



# Asamblea General

Distr. general  
2 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 131 del programa

### Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

## Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/70/569), que fue presentado de conformidad con lo dispuesto en la sección V, párrafo 11, de la resolución 68/247 A de la Asamblea General. El presente informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea, en la que se pidió al Secretario General que, al mismo tiempo que se presentaran a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, facilitara a la Asamblea sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

La Administración ha aceptado todas las recomendaciones (una de ellas parcialmente) de la Junta de Auditores. La Administración expresa su sincero reconocimiento a la Junta por su auditoría integral del plan estratégico de conservación del patrimonio y, en particular, por el espíritu de cooperación con que realizó la auditoría y su conclusión general de que no hay ningún problema que obstaculice la aprobación del proyecto en este momento.

La Administración observa que esta primera auditoría del plan estratégico de conservación del patrimonio es inusual porque se realizó antes de la aprobación del proyecto. La Administración agradece los esfuerzos realizados por la Junta de Auditores para impulsar y acelerar el calendario de la auditoría con miras a sincronizar mejor la publicación de su informe con el proceso de aprobación del proyecto relativo al plan estratégico de conservación del patrimonio.



## **Estado de aplicación de las recomendaciones que figuran en el primer informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/70/569)**

1. El presente informe contiene las respuestas a las recomendaciones que figuran en el primer informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/70/569).

2. En el párrafo 81 a) de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración vigilara la realización de diversas actividades para reducir al mínimo los retrasos y adoptara activamente medidas correctivas a fin de cumplir los plazos fijados para la ejecución del proyecto sin diluir en modo alguno la calidad y el alcance de los productos entregables previstos en el proyecto.

3. La Administración está de acuerdo con esta recomendación. En el transcurso del último año se han venido aplicando medidas en consonancia con esta recomendación, como parte del marco general de gestión de contratos del plan estratégico de conservación del patrimonio. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio está vigilando de cerca los progresos del contratista encargado del diseño y adoptando medidas proactivas para garantizar que se cumplan los plazos del proyecto sin una pérdida de calidad. El inicio del diseño detallado para el nuevo edificio y la renovación se retrasaron para asegurar que las normas de calidad para el diseño conceptual se respetaran plenamente antes de pasar a la siguiente fase del proceso. A fin de mitigar este retraso, se aceleró el diseño detallado del nuevo edificio a fin de que el diseño para el nuevo edificio, que figura en la trayectoria crítica del calendario de ejecución del proyecto, pudiera iniciarse el 28 de septiembre de 2015. Se están elaborando estrategias de mitigación para recuperar el retraso en el calendario, que parecen ser factibles. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha adoptado mecanismos para supervisar los progresos y garantizar que la labor de diseño en cada etapa de trabajo prevista sea satisfactoria. Entre estos mecanismos figuran, entre otros, la llevanza de un calendario detallado del proyecto con los costos correspondientes utilizando el programa informático Primavera Project Planner y la convocación de reuniones periódicas a distintos niveles para debatir los avances en el logro de los productos entregables y examinar los hitos o documentos en curso y futuros.

4. En el párrafo 81 b) de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración acelerara determinadas actividades, como la preparación de los manuales del proyecto, incluidas las medidas de control de los cambios, velara por la inclusión de normas de seguridad en la etapa de diseño propiamente dicha y mantuviera consultas con todas las partes interesadas para asegurar una transición sin tropiezos.

5. La Administración está de acuerdo con esta recomendación. Se han logrado progresos sustanciales en esas tres esferas a lo largo del último año. Habida cuenta de que el calendario de este proyecto es agresivo, se están agilizando todos los aspectos, incluido el Manual del Proyecto, que está prácticamente terminado, a falta de que se finalice la última sección sustantiva pendiente, sobre gestión del cambio, que está ya en sus etapas finales. Además, actualmente se está elaborando la estrategia general de adquisiciones, que también tendrá repercusiones en el Manual

del Proyecto. Las normas de seguridad disponibles en este momento y que forman parte del alcance de los edificios nuevos y existentes se han incluido en el diseño y en el presupuesto. Se han celebrado extensas consultas con los interesados en el último año, que continuarán durante toda la duración del proyecto.

6. En el párrafo 81 c) de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración formulara planes concretos de mitigación de los riesgos para cada esfera de riesgo que se hubiera definido, a fin de evitar obstáculos durante la ejecución del proyecto que afectaran negativamente el costo estipulado o los plazos fijados.

7. La Administración está de acuerdo con esta recomendación. En el transcurso del último año se han venido aplicando medidas concretas en consonancia con esta recomendación, y seguirán aplicándose a lo largo del proyecto. Se han elaborado o se están elaborando planes concretos de mitigación para todos los riesgos definidos en el registro de riesgos del proyecto.

8. En el párrafo 81 d) de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración precisara y actualizara las estimaciones presupuestarias preliminares sobre la base de un calendario normalizado y un análisis adecuado de los costos tomando como punto de referencia las guías de precios normalizados y las directrices establecidas para el sector por órganos de normalización reconocidos internacionalmente, con los ajustes necesarios para tener en cuenta las condiciones locales.

9. La Administración está parcialmente de acuerdo con esta recomendación y ofrece las siguientes aclaraciones. La Administración ha contratado a un consultor profesional sobre costos que, de conformidad con las directrices y mejores prácticas del sector, ha elaborado una estimación exhaustiva de los costos del proyecto utilizando los datos sobre precios reales de proyectos cercanos recientes. Este consultor está colaborando estrechamente con el equipo de diseño para comprender los detalles de los diseños que se están elaborando y es plenamente responsable de la calidad de su labor. Si bien el consultor puede tomar ocasionalmente como referencia las guías de precios normalizados, la estimación se basa en datos sobre los costos que son más exactos y pertinentes para este proyecto y esta ubicación. La Administración ha examinado en detalle la estimación actual del proyecto y ha realizado una serie de talleres sobre optimización de costos y ejercicios de análisis de valor con el consultor. La Administración está convencida de que la estimación de los costos, en su forma actual, ofrece una base sólida para avanzar en el diseño detallado y sienta las bases para que el proyecto se ejecute dentro del presupuesto y de los plazos previstos. La Administración mantiene su opinión de que una estimación profesional de los costos es la metodología más apropiada para un proyecto de esta magnitud y complejidad, y seguirá precisando y actualizando las estimaciones de costos en consecuencia durante el proceso de desarrollo del diseño.

10. En el párrafo 81 e) de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración estableciera una política más precisa para incorporar en el presupuesto y las estimaciones de costos del plan estratégico de conservación del patrimonio las inclusiones y exclusiones de proyectos financiados con donaciones o contribuciones voluntarias, en particular a medida que el proyecto pasara a la fase de construcción, y adoptara medidas para determinar cómo se financiarían las necesidades de mantenimiento una vez terminado el proyecto.

11. La Administración está de acuerdo con esta recomendación. Ya se están aplicando medidas específicas en consonancia con esta recomendación. En la sección VI del segundo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio (A/70/394) se ha incluido una propuesta de política de donaciones. De ser aprobada por la Asamblea General, esta política se utilizará como marco para gestionar futuras donaciones que puedan ayudar a compensar los costos del proyecto. Las donaciones propuestas se gestionarán caso por caso. En caso de que puedan utilizarse para lograr el alcance del proyecto, los trabajos correspondientes se eliminarán del alcance y el presupuesto del plan. Con el transcurso del tiempo, y a medida que se pongan en marcha los trabajos de construcción, se orientará a los posibles donantes hacia proyectos susceptibles de recibir donaciones que aún no estén en construcción, para evitar demoras en la obra en general o crear confusión al contratista a cargo de la construcción. En la política de donaciones se propuso la creación de un fondo de mantenimiento, pero todavía no se ha aprobado.

12. En el párrafo 81 f) de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración precisara los mandatos de la Junta Consultiva y del Comité Directivo para definir claramente las funciones y el ámbito de competencia de cada órgano.

13. La Administración está de acuerdo con esta recomendación y tiene la intención de seguir precisando los mandatos de la Junta Consultiva y del Comité Directivo una vez que el proyecto haya sido aprobado por la Asamblea General y, posteriormente, a medida que el proyecto vaya avanzando de la fase del diseño preliminar a la fase de licitación y construcción.

14. En el párrafo 81 g) de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración se mantuviera en comunicación tanto con el personal como con los clientes para asegurar que el proyecto avanzara sin tropiezos y afectara mínimamente a los servicios esenciales.

15. La Administración está de acuerdo con esta recomendación. La comunicación con los interesados es un aspecto fundamental del marco de gestión del plan estratégico de conservación del patrimonio. Se han celebrado extensas consultas con los interesados en el último año, que continuarán durante toda la duración del proyecto. La continuidad operacional es uno de los objetivos primordiales del proyecto y uno de sus retos más importantes.

16. En el párrafo 81 h) de su informe, la Junta de Auditores recomendó que la Administración asegurara que se cumplieran las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas para proteger los intereses de la Organización y redujera al mínimo los casos en que hubiera que apartarse de ellas. En los casos en que esto sea necesario, se deben presentar justificaciones claras y transparentes y obtener la aprobación de las autoridades competentes.

17. La Administración está de acuerdo con esta recomendación. En lo que respecta a la no inclusión de la indemnización por daños y perjuicios, la Administración no considera que haya divergencias considerables entre la estrategia de adquisiciones y el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Administración está de

acuerdo con la Junta de Auditores en que es necesario asegurar que los contratistas cumplan sus tareas de manera satisfactoria y dentro de los plazos fijados, y se hará todo lo posible a fin de aplicar las disposiciones del Manual de Adquisiciones para proteger los intereses de la Organización

---